



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
★ 25 JUL 2018 ★
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS

SIF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
30 JUL 2018
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México a 25 de julio de 2018

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
30 JUL 2018
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio: 2018-07-018-DTI

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR MONTO (ARTÍCULO 42)**

LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnologías.

La Dirección de Tecnologías de la Información, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS**, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

Partida 21401

Consumibles	
Descripción	Cantidad
USB	
Memoria USB 16gb	100
Memoria USB 32gb	100
Memoria USB 64gb	20
Memoria USB 3.0 128gb	10
Memoria Sandisk Connect 200gb Inalámbrico	5
DVD	
Disco DVD-R con estuche	500
CD	
Disco Cd Cd-r Grabable con estuche porta CD	800



Partida 21401

Consumibles	
Descripción	Cantidad
Cartucho para Plotter	
Cartucho para Plotter C9370A	2
Cartucho para Plotter C9371A	2
Cartucho para Plotter C9373A (72 AMARILLO)	3
Cartucho para Plotter C9372A (72 MAGENTA)	3
Cartucho para Plotter C9403A (72 MATTE BLACK)	3
Cartucho para Plotter C9374A	2
Cartucho para Plotter C9384A (Cabezal)	3
Cartucho para Plotter C9383A (Cabezal)	3
Cartucho para Plotter C9380A (Cabezal)	3
Cartucho para Plotter C9399A (72 MAGENTA)	2
Cartucho para Plotter C9397A (72 NEGRO)	2
Toner para Impresora OKI C710/C711 DGA	
Cartucho color Negro	5
Cartucho color Magenta	5
Cartucho color Cian	5
Cartucho color Amarillo	5
Toner para MULTIFUNCIONAL OKI C330/C331	
Cartucho color Negro	4
Cartucho color Magenta	4
Cartucho color Cian	4
Cartucho color Amarillo	4

Partida 29401

Refacciones	
Descripción	Cantidad
Discos Duros Externos	
Disco Duro Externo Portatil 4tb USB 3.0	8
Disco Duro Externo portatil 1tb USB 3.0	4
Mini tarjeta Inalambrica WIFI	
Adaptador mini usb wireless wifi 300 Mbps 802.11 N/G/B adaptador de LAN Red de Internet	20

Handwritten signature



Partida 29401

Refacciones	
Descripción	Cantidad
Bocinas	
Bocina Altavoz inalámbrico, Color Negro Dimensiones del producto: 18 x 43.4 x 24.6 cm ; 8.39 Kg Pilas 1 CR2 (Tipo de pila necesaria) Número de modelo del producto: 738102-1100 ASIN: B011IKGT46	1
Adaptadores	
Cable Lightning a HDMI	5
Convertidores Display Port a HDMI	5
Cable HDMI de 3 metros	10
Cable HDMI de al menos 10 metros	4
Dock Disco Duro 2.5 3.5 SATA IDE Multilector HDD USB 3.0 (4 Bahías)	2
Cable USB 3.1 a USB 3.1 generación C, 1.5 metro	5
Cable USB 3.1 a Mini USB 2.0, 1.5 metro	5
Cable USB 3.1 a Micro USB 2.0, 1.5 metro	5
Adaptador USB a Ethernet	5
Mouse Inalámbricos	
Ratón Mouse Ergonómico Inalámbrico USB	5
Diadema	
Auricular W740 Inalámbrico DECT Mono - Sobre la cabeza, Detrás de cuello, Sobre la oreja - Abierto - Negro, Plata - 120m	4
Accesorio dispositivos portátil Telefónico	4
Cámara Web	
Cámara Web C922 Pro Stream, Full HD, 1080p, color Negro	10

Partida 24601

Refacciones	
Descripción	Cantidad
Multicontacto	
SUPRESOR PICOS USO RUDO 10 ENTRADAS MULT-1012X	10



La adquisición permitirá a SHF atender las necesidades actuales con la oportunidad y calidad requerida en los procesos que ejecutan las diferentes áreas, haciendo más eficiente y segura la atención del objeto social de SHF.

Las condiciones para la entrega de los bienes, serán las siguientes:

Entrega del producto físico deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato.

Procedimiento de contratación solicitado:

Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La motivación para la contratación se basa en la necesidad de mantener un stock de materiales y consumibles para el funcionamiento de los diferentes equipos, los cuales son utilizados por las diversas áreas de la institución.

En resolución, la contratación objeto del presente Estudio resulta importante para SHF en virtud de que se logrará una aportación relevante al logro de los objetivos.

Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que:

- a) La Dirección de Tecnologías de la Información ha determinado que los bienes a contratar se ajustan a las necesidades específicas de SHF.
- b) La suma de la operación no excede el monto máximo para realizar una adjudicación directa.
- c) De acuerdo con la información presentada, las características se ajustan a la Arquitectura Tecnológica de SHF.

Investigación de mercado.



Se anexa estudio de mercado y cotización de los productos de diferentes proveedores.

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de: **\$416,160.00 pesos. (Cuatrocientos dieciséis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado).**

<p>\$ 3,550.00 PARTIDA 24601 (Material Eléctrico y Electrónico) <i>con cargo oficina 375</i></p>	<p>\$ 236,100.00 PARTIDA 21401 (Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos)</p>	<p>\$ 176,510.00 PARTIDA 29401 (Refacciones y accesorios para equipo de cómputo)</p>
---	--	---

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

★ 25 JUL 2013 ★ *[Handwritten Signature]*

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
EN LA(S) PARTIDA(S): 24601, 21401, 29401

Forma de pago propuesta:

El monto de la contratación es **\$416,160.00 pesos. (Cuatrocientos dieciséis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)**, el cual será pagado en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los bienes y presentado la(s) factura(s) respectiva(s), debidamente requisitada(s).

Penas Convencionales:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la entrega de los bienes.

El importe de la pena convencional será, por cada día natural de retraso, de uno al millar sobre el monto de los bienes solicitados no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar sobre el monto de los bienes solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los bienes solicitados no entregados oportunamente por los días



naturales subsecuentes, o bien, defectos o discrepancias o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el presente anexo y en su propuesta, que den lugar al rechazo o devolución de los bienes, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el contrato, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante.

El proveedor quedará obligado ante SHF a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Garantías.

De conformidad con el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá realizar entrega de los bienes dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, por lo que no es necesario garantizar los servicios mediante fianza expedida por una institución financiera autorizada.

Persona(s) propuesta(s) para la adjudicación:

Dada la naturaleza y especialización de los bienes; así como la capacidad y experiencia que se requiere por parte de SHF, la empresa a contratar debe ofrecer los bienes de acuerdo a lo solicitado.

La contratación que se solicita se realizará con **24x7 System & Service, S. de R.L. de C.V.** la cual resulto con la oferta más baja y no se limita la participación de otros posibles proveedores.

Datos generales:

24x7 System & Service, S. de R.L. de C.V.
Representante legal: Paloma Isabel Pertierra Pérez
Carlos María Bustamante 35,
Ciudad Satélite, C.P. 53100
Edo. De México
Tel. (01 55) 5374 0909 y 5374 0636
e-mail: palomapertierra@24x7ss.com

Acreditación de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, dichos importes fueron estimados en base al costo real de los bienes, resultando que el costo que propone el proveedor se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual Sociedad Hipotecaria Federal no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, los cuales al no erogarse generan economías considerables para SHF, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA.

El adquirir los materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos en los términos y condiciones indicados, permitirá la consecución del cumplimiento en todos sus aspectos funcionales con las necesidades de SHF, puesto que permite la utilización de los bienes en las diversas actividades de la institución, con lo que obtendrán una disminución considerable en los tiempos de operación de las áreas usuarias, contribuyendo así a la ejecución eficaz de las actividades productivas del personal de SHF.

EFICIENCIA.

La adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos que resulten adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones sustantivas del personal.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

Imparcialidad y Honradez: La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la



Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección a mi cargo, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, adjunto a la presente solicitud, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 2018 expedida por el Servicios de



Administración Tributaria, con la que se acredita que el proveedor propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente.

Asimismo, se adjunta la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I El domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello; será en Av. Ejército Nacional No. 180 7o. Piso, Col. Anzures, C.P. 11590, en la Ciudad de México en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- II. Condiciones específicas de entrega de los materiales y útiles.
Deberán entregarse en sus empaques originales, sellados, sin enmendaduras y raspaduras.
- III. El servidor público facultado para recibir los materiales y útiles, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de la fracción anterior, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; será el Subdirector de Ingeniería de Sistemas, Miguel Ángel Olvera Rincón.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los materiales y útiles en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento.
- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los materiales y útiles para determinar el incumplimiento en la prestación de los materiales y útiles, lo cual procederá conforme a lo que se identifique en la prueba que se señala en el párrafo anterior. En caso de incumplimiento, el servidor público facultado para



recibir los materiales y útiles dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el caso de que se deban aplicar penas.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los materiales y útiles, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en la solicitud, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Comprobantes Fiscales.

- I. Área responsable, lugar y horario para su recepción:
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sitio en Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- II. Documentos que deberán acompañarse al mismo:
Se deberán emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI o como en el futuro la legislación fiscal de México le designe a los comprobantes fiscales), que de conformidad con las disposiciones fiscales se requieran para comprobar los gastos y pagos realizados, los cuales deberán remitirse en archivos electrónicos XML y PDF (representación impresa) a las siguientes direcciones de correo electrónico: eogarcia@shf.gob.mx, molvera@shf.gob.mx y brobles@shf.gob.mx
- III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas; será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

Ciudad de México a 25 de julio de 2018

Lic. Jesús Armando Félix Rubio
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnologías.

Le informo que la Dirección de Tecnologías de la Información, requiere adquirir diversos Materiales y Útiles para el Procedimiento en Equipos y Bienes Informáticos.

Sobre el particular y debido a la naturaleza de dichos bienes, así como por el tiempo de entrega de los mismos, esta Dirección de Tecnologías de la Información, considera que no es necesaria la presentación de dicha garantía.

Lo anterior, en atención a que se ha identificado a través de la investigación de mercado realizado con diversos proveedores, que el plazo de entrega de los bienes se efectuar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. De igual forma, el solicitar la garantía de cumplimiento, podría ocasionar que el costo de la emisión de la fianza correspondiente fuera trasladado al bien y servicio a contratar y finalmente pagado por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.; situaciones que serían contrarias al principio de economía que debe regir en las contrataciones públicas.

Por tales motivos, y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y además normatividad relativa y aplicable, se solicita que no sea requerida a la empresa **24x7 System & Service S. de R.L. de C.V.**, la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Cabe señalar que esta Unidad Administrativa en su carácter de área requirente vigilará y notificará, el debido cumplimiento de las obligaciones que la empresa **24x7 System & Service S. de R.L. de C.V.**, asume con la suscripción del pedido o contrato que se formalice, con lo cual se otorgará la conformidad para realizar el pago correspondiente; o en su defecto, se notificará oportunamente de su incumplimiento para todos los efectos que correspondan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Gregorio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Información



Anexo A - Anexo Técnico

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS

1. ANTECEDENTES.

La adquisición de consumibles de cómputo es de importancia para las áreas de Sociedad Hipotecaria Federal, ya que dichos bienes son necesarios para realizar impresiones de documentos en equipos locales y a su vez, almacenar, transferir y transportar información. Esta necesidad es considerada de alta relevancia para el trabajo diario de las áreas de la Institución.

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Contar con disponibilidad de materiales y útiles con el fin de poder dar continuidad en la operación de las áreas de negocio de Sociedad Hipotecaria Federal.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Disponer en todo momento los servicios de impresión de documentos; almacenar, transferir y transportar información, considerada de importancia para la continuidad en la operación del negocio de Sociedad Hipotecaria Federal.

4. REQUERIMIENTOS.

Los bienes que se requieren son los siguientes:

Consumibles		Precios	
Descripción	Cantidad	P.U	Total
USB			
Memoria USB 16gb	100		
Memoria USB 32gb	100		
Memoria USB 64gb	20		
Memoria USB 3.0 128gb	10		
Memoria Sandisk Connect 200gb Inalámbrico	5		
DVD			
Disco DVD-R con estuche	500		

Anexo A - Anexo Técnico.

Consumibles		Precios	
Descripción	Cantidad	P.U.	Total
CD			
Disco Cd Cd-r Grabable con estuche porta CD	800		
Cartucho para Plotter			
Cartucho para Plotter C9370A	2		
Cartucho para Plotter C9371A	2		
Cartucho para Plotter C9373A (72 AMARILLO)	3		
Cartucho para Plotter C9372A (72 MAGENTA)	3		
Cartucho para Plotter C9403A (72 MATTE BLACK)	3		
Cartucho para Plotter C9374A	2		
Cartucho para Plotter C9384A (Cabezal)	3		
Cartucho para Plotter C9383A (Cabezal)	3		
Cartucho para Plotter C9380A (Cabezal)	3		
Cartucho para Plotter C9399A (72 MAGENTA)	2		
Cartucho para Plotter C9397A (72 NEGRO)	2		
Toner para Impresora OKI C710/C711 DGA			
Cartucho color Negro	5		
Cartucho color Magenta	5		
Cartucho color Cian	5		
Cartucho color Amarillo	5		
Toner para MULTIFUNCIONAL OKI C330/C331			
Cartucho color Negro	4		
Cartucho color Magenta	4		
Cartucho color Cian	4		
Cartucho color Amarillo	4		

Anexo A - Anexo Técnico.

Refacciones			
Descripción	Cantidad		
Discos Duros Externos			
Disco Duro Externo Portatil 4tb USB 3.0	8		
Disco Duro Externo portatil 1tb USB 3.0	4		
Mini tarjeta Inalambrica WIFI			
Adaptador mini usb wireless wifi 300 Mbps 802.11 N/G/B adaptador de LAN Red de Internet	20		
Bocinas			
Bocina Altavoz inalámbrico, Color Negro Dimensiones del producto: 18 x 43.4 x 24.6 cm ; 8.39 Kg Pilas 1 CR2 (Tipo de pila necesaria) Número de modelo del producto: 738102-1100 ASIN: B011IKGT46	1		
Adaptadores			
Cable Lightning a HDMI	5		
Convertidores Display Port a HDMI	5		
Cable HDMI de 3 metros	10		
Cable HDMI de al menos 10 metros	4		
Dock Disco Duro 2.5 3.5 SATA IDE Multilector HDD USB 3.0 (4 Bahias)	2		
Cable USB 3.1 a USB 3.1 generación C, 1.5 metro	5		
Cable USB 3.1 a Mini USB 2.0, 1.5 metro	5		
Cable USB 3.1 a Micro USB 2.0, 1.5 metro	5		
Adaptador USB a Ethernet	5		
Mouse Inalámbricos			

Anexo A - Anexo Técnico.

Refacciones			
Descripción	Cantidad		
Ratón Mouse Ergonómico Inalámbrico USB	5		
Diadema			
Auricular W740 Inalámbrico DECTMono - Sobre la cabeza, Detrás de cuello, Sobre la oreja - Abierto - Negro, Plata - 120m	4		
Accesorio dispositivos portátil Telefónico	4		
Cámara Web			
Cámara Web C922 Pro Stream, Full HD, 1080p, color Negro	10		
Multicontacto			
SUPRESOR PICOS USO RUDO 10 ENTRADAS MULT-1012X	10		
TOTAL			-

Los proveedores deberán presentar una sola proposición, por la totalidad de la partida, la cual debe cumplir con lo solicitado y con los requisitos y condiciones de este anexo.

5. ENTREGABLES

La totalidad de los bienes solicitados deberán ser originales, nuevos, empaquetados de fábrica y con garantía de 30 días atendida por el proveedor, conforme a las características solicitadas. Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de SHF, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, en un horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 de lunes a viernes. En el caso de cartuchos de tinta y toners, la fecha de caducidad deberá de ser al menos el 28 de mayo de 2019.

6. MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO

El Cliente contará con servicio de remplazo de piezas unitarias en caso de deterioro de origen de fábrica.

7. ANTICIPOS

SHF no otorgará anticipos de ningún tipo.

8. REQUISITOS PARA PRESENTAR SOLICITUD DE PAGO

Anexo A - Anexo Técnico.

El pago se realizará en moneda nacional en un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya presentado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan entregado los bienes a entera satisfacción de la convocante.

El proveedor deberá entregar las facturas correspondientes, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00, de lunes a viernes.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Proveedor.

9. GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá realizar entrega de los bienes antes de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, por lo que no es necesario garantizar los servicios mediante fianza expedida por una institución financiera autorizada.

10. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la entrega de los bienes.

El importe de la pena convencional será, por cada día natural de retraso, de uno al millar sobre el monto de los bienes solicitados no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar sobre el monto de los bienes solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los bienes solicitados no entregados oportunamente por los días naturales subsecuentes, o bien, defectos o discrepancias o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el presente anexo y en su propuesta, que den lugar al rechazo o devolución de los bienes, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el contrato, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante.

El proveedor quedará obligado ante SHF a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

